



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0928-25
EXpte. N° 6301/24
Salta, 09 OCT 2025

VISTO: La copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Débora Jimena ALBORNOZ, alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones el Estado curricular de la alumna del profesorado donde se consigna: D.N.I. N°: "33.425.903" y correspondiendo consignar D.N.I. N°: "33.428.903".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar a partir del período lectivo 2020, el D.N.I. N° "33.425.903" de Débora Jimena ALBORNOZ por el D.N.I. N° "33.428.903", alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Económicas, de acuerdo a la copia fiel del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que todo lo actuado por la alumna Débora Jimena ALBORNOZ, D.N.I. N° 33.425.903, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2020, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas, corresponde a Débora Jimena ALBORNOZ D.N.I. N° 33.428.903, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3°.- Determinar que la fecha de egreso es el 17/12/2024, día en el que la alumna rinde el Módulo III – La Práctica Educativa, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la alumna ALBORNOZ, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.